



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS- RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 028

FECHA: 22/02/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661704003002-2015-00448-00	EJECUTIVO	JORGE ELIECER AMAYA CASTAÑEDA	MARIO ALBERTO VELASQUEZ NARANJO	19/02/2021	PDF
661704003002-2017-00283-00	EJECUTIVO	CREDIPROGRESO	CARLOS MARIO HINESTROZA PINO	19/02/2021	PDF
661704003002-2017-00495-00	MONITORIO	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CLADAS CHEC		19/02/2021	
661704003002-2018-00218-00	VERBAL REIVINDICATORIO	LUIS EDUARDO ARIAS OROZCO	DIANA MILENA CONTRERAS GOMEZ	19/02/2021	PDF
661704003002-2019-00012-00	EXTRAPROCESO AMPARO DE POBREZA	DORA NELLY CORREA HERRERA		19/02/2021	
661704003002-2019-00332-00	EJECUTIVO	PABLO EMILIO GARCIA MARIN		19/02/2021	
661704003002-2019-00443-00	SUCESION INTESTADA	JOSE GREGORIO GARZON REYES (interesado)	FABIOLA REYES DE GARZON (causante)	19/02/2021	PDF
661704003002-2019-00561-00	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A		19/02/2021	
661704003002-2020-00085-00	APREHENSIÓN Y ENTRAGA DE BIEN	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		19/02/2021	
661704003002-2020-00091-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	ALEXANDER GRAJALES SOTO	19/02/2021	PDF
661704003002-2020-00216-00	EJECUTIVO	EDISSON PUERTO CAÑON		19/02/2021	

661704003002-2020-00361-00	EJECUTIVO	JUAN PABLO VERA ATEHORTUA	MARIA GLADYS LOAIZA JARAMILLO	19/02/2021	PDF
661704003002-2020-00407-00	VERBAL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	CESAR JULIO HINCAPIE CHICA	MARINO MUÑOZ BLANDON Y GLORIA NANCY ESCOBAR BETANCOURT	19/02/2021	PDF
661704003002-2020-00542-00	HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		19/02/2021	
661704003002-2020-00544-00	HIPOTECARIO	JOSE RODOLFO GUTIERREZ MUNERA Y OTROS		19/02/2021	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 22 de FEBRERO de 2021 a las 7:00 a.m

JAVIER VALENCIA LÓPEZ
Secretario

SE LES RECUERDA QUE LAS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL, SERAN REMITIDAS EN EL TRANCURSO DEL DIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS O DEL INTERESADO (reportado en el escrito de la demanda) POR LO QUE NO ES NECESARIO QUE LA REQUIERAN A LA DIRECCIÓN ELECTRONICO DEL DESPACHO

EN CASO DE SER PARTE Y REQUERIR ALGUNO DE LOS ANTERIORES EXPEDIENTES ESCANEADOS, FAVOR SOLICITARLO AL CORREO DEL DESPACHO
j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co